



DECRETO N° 190/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-0000160;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de una Constitución de Entre Ríos comentada, concordada y con jurisprudencia;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-00001060 por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$6.700,00) a DELTA EDITORA IMPRESORA de SOLDINI NORA CECILIA, CUIT N° 23-18503887-4, correspondiente al pago de una Constitución de Entre Ríos comentada, concordada y con jurisprudencia para uso como material bibliográfico. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.